



**PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O  
DEMOLICIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
18-FA
FECHA
27-01-2009
ROL S.II
6302-10

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

URBANO

RURAL

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° SP-362 / 21-01-2009
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-2036 de fecha 21-07-2008
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ----- para el predio ubicado en calle/avenida/camino FRAY BARTOLOME DEL POZO  
Nº 340 UNID 10 Lote Nº manzana loteo LO GALINDO NORTE  
URBANO sector H3

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	DANIEL EULOGIO PINO ORELLANA			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	JAIME VARELA FUENTES			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	-----			REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----			R.U.T.

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO**

**5.1.- OBRA MENOR**

	PISO	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	1º	E4	2,57	VIVIENDA	184.161
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	2º	E4	5,17	VIVIENDA	370.472
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	----	----	----	----	----
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION					----
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO	M <sup>2</sup>	7,74			

### 5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

### 5.3.- DEMOLICIÓN

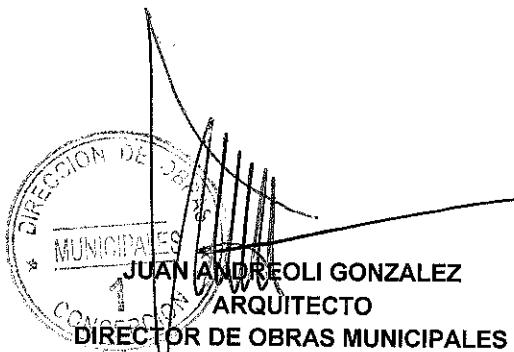
<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

### PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		554.633
AMPLIACION		554.633
DEMOLICION		----
INSTALACION FAENA		----
INSATALACION DE GRUAS		----
MODIFICACION		----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES		----
SALA DE VENTA O PILOTO		----
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	EXCENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S)	%
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	BOLETA	-----
TOTAL A PAGAR		(-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	-----
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----
	FECHA	FECHA
	-----	-----
	-----	VALOR \$
	-----	-----

### NOTAS :

-	Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	64,10 M <sup>2</sup>
1	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	



JAG / JAG / gms